



## Diputada Gabriela Regalado Fuentes



### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Decreto**, con base en lo siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento de las temperaturas a lo largo del tiempo está cambiando los patrones climáticos y alterando el equilibrio habitual de la naturaleza. Esto supone muchos riesgos para los seres humanos y todas las demás formas de vida de la Tierra.

Debemos reconocer que el cambio climático global no es un problema futuro. Los cambios en el clima de la Tierra provocados por el aumento de las emisiones humanas de gases de efecto invernadero que atrapan el calor ya están teniendo efectos generalizados en el medio ambiente: los glaciares y las capas de hielo se están reduciendo, el hielo de los ríos y lagos se está rompiendo antes, los rangos geográficos de plantas y animales están cambiando y las plantas y los árboles florecen antes.



## Diputada Gabriela Regalado Fuentes

El aumento al calor y la elevación de la temperatura a nivel mundial es alarmante, la Organización Meteorológica Mundial ha confirmado que 2024 fue el año más cálido jamás registrado, y probablemente el primer año en que la temperatura media global superó en más de 1,5 °C el nivel preindustrial. Los últimos diez años (2015-2024) también han sido los más cálidos de la historia.

Tamaulipas es un estado en donde los municipios que lo conforman, alcanzan temperaturas de hasta 45 grados centígrados o más, lamentablemente esto impacta de manera negativa a la salud física de las personas, provocando deshidratación, estrés térmico, dolores de cabeza y más lamentable, en algunas ocasiones provocan la muerte de las personas.

Es más que evidente que esta problemática afecta a todos los grupos poblacionales, en ese sentido, la presente iniciativa se basa particularmente en los servidores públicos que desempeñan su labor a la intemperie, además de las alumnas y alumnos de las escuelas que realizan actividades físicas fuera de las aulas, por lo que la presente acción legislativa, busca proteger y establecer políticas públicas para la prevención y mitigación de riesgos provocados por el cambio climático.



## Diputada Gabriela Regalado Fuentes

Reconocemos que existe personal que labora al aire libre y que por motivos laborales o productivos así debe ser, pero no debemos dejar a un lado que cuando existan altas o bajas temperaturas extremas deberán tomar las medidas pertinentes, como: beber líquidos abundantes, de preferencia agua purificada, aun cuando no se tenga sensación de sed, para evitar la deshidratación severa o en el caso de bajas temperaturas, estar bien abrigados para evitar enfermedades respiratorias.

De lo anteriormente expuesto surge la presente iniciativa que tiene como objetivo primordial que se garantice la salud de las personas trabajadoras al Servicio de los Poderes del Estado y sus Municipios, así como a las y los alumnos de todos los niveles escolares de nuestro estado.

Compañeras y compañeros diputados, recordemos que el derecho humano a la salud física, es el derecho de toda persona a un estado de completo bienestar físico, mental y social, que no solo implica la ausencia de enfermedades, sino también el acceso a factores esenciales para la salud.

Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:



# Diputada Gabriela Regalado Fuentes

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

## **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 72 BIS A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 72 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**Artículo 72 Bis. - La Secretaria, en coordinación con la Secretaria de Educación de Tamaulipas, implementara, políticas públicas, programas o protocolos de prevención y atención de forma temporal cuando así lo dispongan, ante el incremento o descenso de la temperatura en los Municipios del Estado.**

### **TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



# Diputada Gabriela Regalado Fuentes

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 7 días del mes de octubre del año 2025.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**